

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2016 00167	Ejecutivo	ANDRES - CASTILLO GELVES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Acta audiencia de tramite Oficiar a COLPENSIONES para que de manera inmediata y urgente remita la historia laboral actualizada del demandante. Se fija fecha de audiencia para el día 22 de enero de 2021 a las 9:00 am Auto Niega Recurso	11/12/2020	
54001 31 05 003 2017 00006	Ordinario	GERMAN ORLANDO - PEREZ IBARRA	ROWENA - ABUSAID GRAÑA	No reponer el numeral primero del auto de fecha 13 de noviembre de 2020. Se ordena que por Secretaria se cumpla con la orden impartida en el numeral primero del auto anterior mencionado, en lo que respecta al registro de emplazados de la señora SILVIA MARIA ABUSAID. Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia	11/12/2020	
54001 31 05 003 2018 00462	Fueros Sindicales	CERAMICA ITALIA S.A.	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, SU PROCESO Y DISTRIBUCIONES	se hace procedente programar la hora de las 9:00 a.m., del día dieciocho (18) de diciembre de 2020, para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el artículo 114 del C.P.L	11/12/2020	
54001 31 05 003 2019 00063	Ordinario	ERICK DANIEL - PALACIO MANCILLA	SEGURIDAD EL NOGAL LTDA	Acta Audiencia de juzgamiento Se ordenó reconstrucción parcial del expediente de la audiencia del 31 de enero de 2020, en la cual se declaró que el contrato de trabajo entre las partes se rigió por un contrato a término fijo que terminó unilateralmente y sin justa causa, lo que le dio el derecho al demandante a recibir la indemnización por despido injusto. Se condenó en costas a la empresa Seguridad el Nogal Ltda., y se le absolvió de las demás pretensiones de la demanda. Se fijaron como agencias en derecho la suma equivalente al 3% de la condena impuesta en virtud del Acuerdo PSAA10554 del 2016. Acta audiencia obligatoria de conciliación/excepciones previas/s	11/12/2020	
54001 31 05 003 2019 00117	Ordinario	JORGE ALBERTO - CARDENAS COLMENARES	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER	Aprobar el acuerdo conciliatorio que han llegado la parte demandante JORGE ALBERTO CARDENAS COLMENARES y la parte demandada CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER, de conformidad con el artículo 77 del C. P. del T. y S.S., toda vez que con la misma no se vulneran derechos ciertos indiscutibles e irrenunciables del demandante, respecto a la indemnización moratoria del artículo 65 del CST y las costas.	11/12/2020	
54001 31 05 003 2020 00099	Ordinario	ARLEY YOBANA - CELIS CORREA	ECOPETROL S.A.	Auto Rechaza la Demanda Rechazar la demanda. Remitir la demanda junto con sus anexos a la Oficina Judicial de la ciudad de Bogotá, para que sea repartida dentro de los Juzgados Laborales del Circuito de esa ciudad.	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003 2020 00338	Tutelas	SERGIO ANDRES - ENTRENA FERNANDEZ	NUEVA EPS	Reconocer personería al doctor GABRIEL GUILLERMO TRILLOZ PINZÓN, como apoderado de la parte actora. Sentencia de Primera Instancia de Tutela Se profiere fallo.	11/12/2020	
54001 31 05 003 2020 00340	Tutelas	OLIVA VERA	MEDICUC IPS LTDA	Sentencia de Primera Instancia de Tutela Se profiere fallo.	11/12/2020	
54001 31 05 003 2020 00352	Tutelas	NUMAEL - CERINZA SANCHEZ	UARIV	Auto Admite y Avoca Tutela Se admite acción de tutela. Se notifica y oficia a las partes.	11/12/2020	
54001 31 05 003 2020 00353	Tutelas	DANIEL FERNANDO UMAÑA GALVIS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Admite y Avoca Tutela Se admite acción de tutela. Se notifica y oficia a las partes.	11/12/2020	
54001 41 05 002 2020 00517	Tutelas	ALIRIO ALFONSO PIÑA GELVIS	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela Se profiere fallo.	11/12/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO